



RESOLUCIÓN CS N° 271/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 OCT 2002

Expediente N° 14.163/98.-

VISTO la Resolución N° 403/02, a través de la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprueba distribución de asignaturas de las Areas Profesional General y Profesional Específica del Plan de Estudios 1999 de la Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se adoptó en virtud de la propuesta formulada por el Director de la Escuela de Ingeniería Química y en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 344/91, que faculta a los Consejos Directivos a realizar reordenamientos de asignaturas dentro de sus Planes de Estudio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 142/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 16° Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 403/02 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Carlos Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR